



Municipalidad Provincial de Puno

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 117-2020-MPP/A

Puno, 18 de febrero de 2020.

VISTOS:

Informe N° 018-2020-MPP/GDU de la Gerencia de Desarrollo Urbano, Convenio N° 025-2018/VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0, y demás actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Puno, en su calidad de Gobierno Local goza de autonomía económica, política y administrativa de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordado con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Municipalidad Provincial de Puno, ha suscrito Convenio N° 025-2018/VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0 con el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, para el proyecto: "Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Agua Potable y Recolección de Aguas Residuales de la Ciudad de Puno, Distrito de Puno, Provincia de Puno, Región Puno" con Código Único de Inversión N° 2387679;

Que, con Oficio N° 030-2019-VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0 de fecha 14 de enero de 2019, suscrito por el Director Ejecutivo del Programa Nacional de Saneamiento Urbano del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, solicita designación del Coordinador responsable por parte de la Municipalidad Provincial de Puno de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula Decimo Segunda, ítem 12.1 del Convenio N° 025-2018/VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2020-MPP/A se designa a la Arq. Janneth Yudy Quispe Ticona como Gerente de Desarrollo Humano de la Municipalidad Provincial de Puno, dando por concluido la designación del Arq. Marcos Quispe Blanco, agradeciéndole por sus servicios prestados;

Que, con Informe N° 018-2020-MPP/GDU emitido por la Gerente de Desarrollo Urbano, solicita se designe al Coordinador de la Municipalidad Provincial de Puno, a fin de realizar las coordinaciones ante el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, a que se contrae el Convenio referente al proyecto: "Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Agua Potable y Recolección de Aguas Residuales de la Ciudad de Puno, Distrito de Puno, Provincia de Puno, Región Puno";





Municipalidad Provincial de Puno

Que, dando cumplimiento a la normatividad vigente y a los alcances del Convenio suscrito con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; actuando dentro de los cauces del estado constitucional de derecho, cumpliendo con las formalidades de Ley, se debe emitir el acto administrativo correspondiente;

Por lo tanto, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 20° numeral 6) y artículos 39° y 43° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, como Coordinador de la Municipalidad Provincial de Puno, a fin de realizar las coordinaciones ante el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, a que se contrae el Convenio referente al proyecto: "Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Agua Potable y Recolección de Aguas Residuales de la Ciudad de Puno, Distrito de Puno, Provincia de Puno, Región Puno" con Código Único de Inversión N° 2387679, a la persona que se detalla a continuación:

- Nombres y Apellidos : Arq. Janneth Yudy Quispe Ticona.
- Cargo : Gerente de Desarrollo Urbano
- Correo Electrónico : janeth1284@hotmail.com
- Teléfono de Contacto : 951108347
- Teléfono de la Municipalidad : 051-601010

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución de Alcaldía a Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano y el Programa Nacional de Saneamiento Urbano del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento.

ARTICULO TERCERO.- Dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N 093-2019-MPP/A de fecha 18 de enero de 2019.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Mamant Cutipa
Abog. Mamant Cutipa
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Martin Ticona Maquera
Abog. Martin Ticona Maquera
ALCALDE